

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

**2022/6199** *Aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión de un puesto de Oficial de Albañilería mediante el sistema selectivo de concurso-oposición.*

#### **Anuncio**

##### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio del año 2021, aprobada por Decreto de la Alcaldía nº 1346 de 20 de octubre de 2021 y publicada en el BOP de Jaén nº 203 de 25 de octubre de 2021.

Vista la propuesta del Jefe de Servicio de fecha 15 de septiembre de 2022 en la que pone de manifiesto la necesidad de convocatoria del puesto de Oficial de Albañilería correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2021.

Visto el Certificado de Intervención de fecha 15 de septiembre de 2022 en el que certifica que examinada la documentación referida al presupuesto municipal para el año 2022 así como su anexo de personal, resulta que aparece vacante y dotada suficientemente una plaza de Oficial de albañilería, con código 034802, Grupo C2, Nivel de destino 14 y 381 puntos de complemento específico.

Resultando que se ha justificado en el expediente la elección del sistema de concurso-oposición elegido para la selección de una plaza de personal laboral fijo denominada "Oficial de albañilería"

Resultando que por Resolución de Alcaldía nº 1237 de 16 de septiembre de 2022, se aprobaron las bases reguladoras para la provisión, bajo la modalidad de contratación fija, de un puesto de Oficial de Albañilería, perteneciente al grupo de clasificación C", vacante en la RPT y en la Plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Mengíbar, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición.

Resultando que el texto íntegro de las Bases de selección aprobadas aparece publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 194 de 5 de octubre de 2022 y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 199 de 17 de octubre de 2022 y un extracto de las mismas en el Boletín Oficial del Estado nº 264 de 3 de noviembre de 2022.

Resultando que expirado el plazo de presentación de solicitudes (20 días naturales a contar desde el siguiente en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado), se han presentado un total de cuatro instancias de participación.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el

artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

*Resuelvo*

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para participar en la convocatoria para la provisión, bajo la modalidad de contratación fija, de un puesto de Oficial de Albañilería, perteneciente al grupo de clasificación C", vacante en la RPT y en la Plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Mengíbar, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición.

ADMITIDOS/AS:

Nº	D.N. I	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***9678**	COBO ARANCE, JOSÉ
2	***2320**	ÍÑIGUEZ TAUSTE, MIGUEL JESÚS
3	***4232**	MADUEÑO JORDÁN, JOSÉ

EXCLUIDOS/AS:

***1245**	SOMÉ RAMÍREZ, JOAQUÍN	1-2
-----------	-----------------------	-----

- 1.- No aporta modelo de solicitud de participación.
- 2.- No aporta la titulación exigida en las Bases.

SEGUNDO.- Los/as aspirantes excluidos/as, podrán en el plazo de DIEZ días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

Quienes dentro de dicho plazo no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos/as, serán definitivamente excluidos/s del proceso selectivo. Asimismo aquellos/as aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el plazo establecido.

TERCERO.- Designar como miembros que deben formar parte del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Miembro	Identidad
<b>Presidente</b>	D. Francisco Javier Aurensanz Ríos, Arquitecto Técnico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
<b>Suplente</b>	Dª Maria Victoria Arellano Martínez.
<b>Vocal</b>	D. Ángel Valenzuela Saeta, Técnico Informático del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
<b>Suplente</b>	Dª Esperanza Navarro Medina, Auxiliar administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
<b>Vocal</b>	D. Francisco Cazalla Liébana, Oficial de Albañilería del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
<b>Suplente</b>	D. Sebastián Cazalilla Olmo, Administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
<b>Vocal</b>	D. José Lérica Fuentes, Encargado de Obras del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.

Miembro	Identidad
Suplente	D. Pedro García Andreu, Administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
Secretario	D. José Robles García, Jefe de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.
Suplente	D <sup>a</sup> Emilia Hidalgo Iglesias, Tesorera Acctal del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

QUINTO.- Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://aytomengibar.sedelectronica.es>], para mayor difusión.

Mengíbar, 7 de diciembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, JUAN BRAVO SOSA.